

microproyector, para el servicio de Anatomía Patológica; tres microscopios binoculares para los servicios de Bioquímica, Hematología y Anatomía Patológica; un electrocardiógrafo, para el servicio de Cardiología, y un fotomicroscopio para el servicio de Anatomía Patológica.

Los precios máximos de licitación serán los siguientes: microproyector, 243.000 pesetas; microscopios, 56.000 pesetas unidad; electrocardiógrafo, 110.000 pesetas; y fotomicroscopio, 821.000 pesetas.

Los aparatos deberán ser suministrados en el plazo de tres meses desde la firma del correspondiente contrato.

Garantía provisional: 2 por 100 de la mayor oferta que realice cada licitador; definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don de profesión vecino de en nombre propio (o en representación de), según acredita con el poder que debidamente bastanteado acompaña), enterado del concurso convocado para la adjudicación de diversos aparatos con destino a los Servicios de Anatomía Patológica, Hematología, Bioquímica y Cardiología del Hospital General de Asturias, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondiente al día y en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día se compromete a realizar el suministro de los aparatos (o del aparato) que se se-

ñalan en la relación adjunta, por los precios que en la misma se detallan, aceptando en su integridad el pliego de condiciones al que se somete dicho concurso.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en el Departamento de Contratación y Compras del Hospital General de Asturias, durante veinte días hábiles, en horas desde las diez hasta las trece. En dicho Departamento se halla de manifiesto el expediente del concurso.

El anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia apareció publicado en el número 161, correspondiente al día 16 de julio en curso.

Oviedo, 20 de julio de 1973.—El Presidente.—10.153-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eugenio Fernández Díaz, natural de Vega, Sarria (Lugo), ocurrido el día 24 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de julio de 1973.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas ALMERIA

Se notifica a A. Agree, propietario del automóvil «Volkswagen 1500», matrícula JM-76 31, que por no proceder a su reexportación en los plazos que señalan los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1973, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, según el caso 4.º, artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley citada.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación; pasado el mismo se decretará la dación en pago, para su venta, del automóvil citado.

Contra este acuerdo puede el interesado, interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo antes señalado.

Almería a 9 de julio de 1973.—El Administrador.—5.420-E.

SANTANDER

Se notifican a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 4.200 pesetas a don Antonio Oliveira Dacruz, propietario del automó-

vil marca «Ford Taunus», matrícula 4352-FA-82, domiciliado en 14 rue Louis Martel en Saint Omer, incuso en el expediente por falta reglamentaria 70/1973.

Multa de 7.500 pesetas a don Roland Charles Marthe Schoepen, propietario del automóvil marca «Citroën DS-19», matrícula 0832-Y, domiciliado en Mortsel-Amberes Luithaagenlaan, número 5, incuso en el expediente por falta reglamentaria 71/1973.

Multa de 1.800 pesetas a don Abdellakar Boudoma, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 9472-QR-75, domiciliado en 12 rue Maitre Albert, Paris, incuso en el expediente por falta reglamentaria número 72/1973.

Multa de 9.000 pesetas a don Abdelhadi El Hadji, propietario del automóvil marca «Ford-Consul», matrícula 4379-JE-78, domiciliado en Argelia Cité Les Mandarin, 50 B 132, Mostaganem, incuso en el expediente por falta reglamentaria número 75/1973.

Multa de 1.800 pesetas a don Antonio Alcántara Soria, propietario del automóvil marca «Renault-R1 150», matrícula 83-ML-64, domiciliado en Morenx, 4, Boulevard de la República, 64 (bajos Pirineos), Francia, incuso en el expediente por falta reglamentaria número 76/1973.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación, de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 6 de julio de 1973.—El Administrador.—5.450-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de los propietarios de los vehículos automóviles marcas «Peugeot» y «Volkswagen», matrículas 967 QN 83 y SMP-221-K, afectos a expedientes de falta reglamentaria número 44 y 46/1973, respectivamente, que fueron abandonados en las proximidades de las localidades de Tárrega y Bellpuig (Lérida) en el mes de agosto de 1972, que han cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la

obligación de reexportar sus vehículos dentro de los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración ha acordado imponer a cada uno de ellos una multa de 1.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de dicho cuerpo legal.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana y, precisamente en efectivo, dentro del plazo de tres días hábiles, transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento de la anterior.

Satisficha la multa impuesta, se les concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo; la falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de Aduanas de ésta. Todos los plazos empezarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 5 de julio de 1973.—El Administrador.—5.429-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Relación de pliegos de valores y objetos asegurados declarados sobrantes, a efectos de su posterior caducidad.

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumpliendo el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, León Herrera.

Relación que se cita

Número de orden	Número de origen	Fecha de la imposición	Procedencia	Destino	Destinatario	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	30/50	Ilegible	Madrid	Monterroso (Lugo)	Jesús Ansuar	100	P. V.
2	782	11- 8-70	Madrid	Tenerife	Félix Jiménez	3.000	O. A.
3	4	Ilegible	Madrid	Valladolid	Juan Hernández	1.570	O. A.
4	37	27- 8-70	Bilbao	Madrid	Víctor Navarro	500	P. V.
5	974	21-12-70	Barcelona	Las Cuatro Villas (Jaén)	José Antonio Román	20	P. V.
6	1.020	Sín	Madrid	Puerto de la Cruz (Tenerife)	B. Lesiap	1.700	P. V.
7	524	14-12-70	Madrid	S. Sebastián	Eduardo Lago	100	P. V.
8	470	27-12-70	Madrid	Tenerife	Ignacio Rivero Mesa	1.000	P. V.
9	71	20-12-70	Madrid-Suc. 41	Murtas (Granada)	Aurelio Jiménez Martín	300	P. V.
10	2	4- 9-70	Madrid	Torrelaguna (Madrid)	Nemesio Estévez	500	P. V.
11	876	Ilegible	Madrid	Castuera (Badajoz)	Pablo Tena Ortiz	2.000	O. A.
12	176	21-12-70	Madrid	Villar de Cañas (Cuenca)	Manuel Rubio Heras	1.000	P. V.
13	3/9	Ilegible	Madrid	Villacastín (Segovia)	José María Rodríguez Peña	1.000	P. V.
14	29	15- 2-71	Madrid-Suc. 23	S. Fernando de Formentera (Baleares)	Eusebio Galán Cuesta	500	P. V.
15	176	29- 5-71	Gijón	Santa Moncada (Barcelona)	Angeles Navarro	2.000	O. A.
16	1/53	7- 7-71	Valladolid	Madrid	José Ramón Saiz	500	O. A.
17	14	26- 7-71	Barcelona	Madrid	Manuel Morales Rubio	1.000	P. V.
18	15	26- 7-71	Barcelona	Madrid	Manuel Morales Rubio	1.000	P. V.
19	92	2- 8-71	Coruña	Madrid	Sres. de Sola	1.000	O. A.
20	33	2- 8-71	Córdoba	Madrid	Sres. de Yamusa	500	O. A.
21	254	20- 7-71	S. Sebastián	Madrid	Javier Alvarez Salgado	500	O. A.
22	2	11- 8-71	Madrid-Suc. 41	Naharros (Cuenca)	Francisco Medina	100	P. V.
23	312	21- 8-71	Madrid	Talavera de la Reina (Toledo)	Félix Crespo Cuesta	1.000	P. V.
24	53	Ilegible	Pontevedra	Santa Cristina de Aro (Gerona)	Magdalena Trillo	1.000	O. A.
25	157	6-10-71	Madrid	Badajoz	Benito Alvarez	1.000	O. A.

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICASRed Nacional
de los Ferrocarriles Españoles

Se advierte al público, por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación lo efectúa dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo número 12.574, representativo del depósito en metálico de 10.000 pesetas, constituido en esta Red por don Cecilio García Rodríguez en concepto de fianza para responder de los servicios del Despacho Central de Zafra.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librárá duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de julio de 1973.—El Jefe del departamento, Félix G. Arce Porres.—2.730-11.

Comisarías de Aguas

EBRO

Obra: Captación del Ayuntamiento de Larraona de 1,30 litros por segundo, de los manantiales «Tobera» y «Gorrueta» con destino a la ampliación del abastecimiento de la población.

Término donde se derivan las aguas: Contrasta (Ayuntamiento del valle de Arana).

Beneficiario de la expropiación: Ayuntamiento de Larraona.

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Larraona (Navarra) ha solicitado la expropiación forzosa de un caudal de 1,30 litros por segundo

de los manantiales «Tobera» y «Gorrueta», del que es titular, para producción de fuerza motriz, el Ayuntamiento del valle de Arana (Álava).

La petición la formula al amparo de la concesión que para ampliación de su abastecimiento le fué otorgada por resolución de fecha 18 de mayo de 1973.

Los interesados, dentro del plazo de quince días, podrán oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación (artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa). Los escritos se presentarán por duplicado en esta Comisaría de Aguas (Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la descripción del bien objeto de expropiación.

Zaragoza, 6 de julio de 1973.—El Comisario jefe, J. Reguart.—5.970-A.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este Patronato (Espronceda, número 39), la relación definitiva de peticionarios de una vivienda de primera categoría vacante en la calle de Zurbano, número 93, de esta capital, con la puntuación resultante después de transcurrido el período de reclamaciones contra la lista provisional que se sometió a información pública el día 27 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo indicado presenten la documentación acreditativa de las situaciones de destino, familia y vivienda los dos primeros peticionarios de la lista.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Gerente.—5.956-A.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior a favor de don Benito Galán y Pérez, por extravío del que le fué expedido con fecha 26 de febrero de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Secretario general.—10.264-C.

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

Maria Diaz Jiménez

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza expedido por el señor Ministro de Educación y Ciencia, a favor de doña Francisca Cardenas Alemán, natural de Villaseco (Las Palmas), el día diecisésis de noviembre de mil novecientos setenta, se hace público por término de treinta días la iniciación en esta Escuela Normal del Magisterio del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Secretario.—10.232-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Cartera de Inversiones Bancobao, S. A.» (CARTINBAO):

Veintiocho mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.272.001 al 1.300.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—10.350-C.

BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta por el presente ejercicio de 1973, a partir del día 20 de agosto próximo, a razón de:

Acciones números 1 al 883.000. Nominal, 25; impuestos, 3,75; líquido, 21,25.

Acciones números 883.001 al 1.155.000. Nominal, 16,10; Impuestos, 2,41; líquido, 13,69.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco Europeo de Negocios, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 6 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—10.455-C.

BANCO DE ANDALUCIA

Ampliación de capital

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de carácter universal de accionistas, celebrada el 13 de junio de 1972, el Consejo de Administración ha acordado llevar a cabo ampliación de su capital social por una cuantía total de ciento diecisésis millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, para desarrollarla a través de dos emisiones simultáneas en la forma que a continuación se detalla.

Ampliación de capital, 1 por 5, a la par

Una emisión, que representa ampliación del capital en ciento quince millones quinientos mil pesetas, mediante la puesta en circulación de doscientas treinta y un mil acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.155.001 al 1.386.000, que se ofrecen con carácter preferente, a los señores accionistas, a la par, en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas (números 1 al 1.155.000), con desembolso total en el momento de la suscripción.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa.

Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin efecto alguno.

Ampliación de capital, 1 por 420, al precio de 600 por 100

Igualmente, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el 13 de junio de 1972, el Consejo de Administración, con autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado desarrollar el resto de dicha ampliación de capital importante un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas, mediante la emisión de dos mil setecientas cincuenta acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 1.386.001 al 1.388.750, al cambio de 600 por 100, con desembolso total en el momento de la suscripción.

Proyectada esta ampliación a que las acciones representativas de la misma sean adquiridas, en el mayor número posible, por el personal del Banco, y habiendo de ser respetado el derecho de preferencia de los accionistas para suscribirlas en la proporción de una acción nueva por cada cuatrocientas veinte acciones viejas (números 1 al 1.155.000), la Junta general al aprobar esta ampliación acordó encarecer a los señores accionistas la no utilización de dicha preferencia como única fórmula para conseguir el fin propuesto, facultando al Consejo de Administración para que, transcurrido el plazo de suscripción, las ofrezca al personal del Banco al cambio de 600 por 100.

Los derechos de suscripción de estas 2.750 acciones no serán transmisibles.

Disposiciones comunes a ambas emisiones

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción durante los días 20 de agosto hasta el 20 de septiembre de 1973, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de La Vasconia, Banco de Lugo y Banco de Vigo.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 21 de septiembre de 1973.

Jerez de la Frontera, 6 de agosto de 1973. El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—10.454-C.

BANCO DE LUGO, S. A.

LUGO

Generalísimo Franco, 10

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos que en dichas previsiones legales se establecen, se hace público que en la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el día 14 de julio de 1973, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Con sujeción a los requisitos legales aplicables, se acuerda la fusión de la Sociedad con la Entidad denominada «Banco de Vigo, S. A.», mediante la absorción de aquélla por esta última con disolución, sin liquidación, de la misma y la consiguiente aportación en bloque de su patrimonio, recibiendo los accionistas del «Banco de Lugo, S. A.», por cada acción de las que sean titulares en la fecha del otorgamiento de la escritura de absorción, diez acciones del «Banco de Vigo».

Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con idénticos derechos a los de las restantes acciones de dicho Banco, en la fecha del otorgamiento de la mencionada escritura de absorción, con participación en los indicados derechos desde la referida fecha.

2.º Condicionar la ejecución del precedente acuerdo de absorción, por disolución, sin liquidación del «Banco de Lugo, Sociedad Anónima», a la previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, prevista en el artículo 45, apartado c), de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, y para cuya solicitud se faculta expresamente al Director general del «Banco de Lugo, Sociedad Anónima», actuando en forma conjunta con la representación del «Banco de Vigo, S. A.», que a este fin se designe por este último.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento dicte el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, decida si se ha cumplido la condición suspensiva recogida en el precedente acuerdo, para cuyo caso, y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, dicho Consejo podrá adoptar las decisiones, ejecutar los actos y formalizar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para tal fin, incluso los complementarios o de su subsanación, hasta que la absorción acordada quede bedidamente inscrita en el Registro Mercantil de los distritos correspondientes.

4.º Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para la absorción acordada, facultándose, a tales efectos, al Consejo de Administración para proceder, en su caso, a garantizar o satisfacer los derechos de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubieren ejercitado las facultades que les confieren los artículos 144 y 135 de la citada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lugo, 24 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M. Vázquez Yebra.—10.453-C.

1.º 7-8-1973

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números T-1.432, de importe 100.000 pesetas y vencimiento el 21 de julio de 1973; número T-1.629, de importe 10.000 pesetas y vencimiento el 2 de octubre de 1973; número 5.986, de importe 50.000 pesetas y vencimiento el 31 de octubre de 1975; número T-5.988, de importe 5.000 pesetas y vencimiento el 31 de octubre de 1975; número T-5.987, de importe 15.000 pesetas y vencimiento el 31 de octubre de 1975; número T-8.121, de importe 30.000 pesetas y vencimiento el 2 de febrero de 1976; número T-8.122, de importe 5.000 pesetas y vencimiento el día 2 de febrero de 1976; titular don José Ramón Calull Alarany, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de julio de 1973.—10.336-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

Dividendo pasivo

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las 157.472 acciones de este Banco, números 629.887 al 787.358, ambos inclusive, el Consejo de Administración ha acordado que desde el día 10 al 30 del mes de agosto en curso los señores accionistas propietarios de

las referidas acciones deberán satisfacer 1.000 pesetas por acción en concepto de segundo dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal y de la prima de emisión de las repetidas acciones, quedando así desembolsado el 100 por 100.

El pago se efectuará contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en el domicilio social del

Banco del Desarrollo Económico Español (paseo de la Castellana, número 37, Madrid) o en cualquiera de las centrales y sucursales del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria y Banco Garriga Nogués.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Palau.—10.319-C.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación consignamos los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen desde el día 27 de julio de 1973.

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje

Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Créditos con garantía personal	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,40	7,50
Descuentos comerciales	8,90	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	8,90	7,00
Créditos con garantía de mercancías	7,40	7,50

Créditos con garantía de valores:

Obligaciones del Tesoro	7,40	7,50
Deuda amortizable y perpetua	7,40	7,50
Otros valores del Estado	7,40	7,50
Valores industriales	7,40	7,50

Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

Comercial	7,90	8,00
Crédito	7,90	8,00

Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas) ...

9,50	11,00
------	-------

Madrid, 30 de julio de 1973.—Vicente Camacho Fernández, Director general adjunto. 10.324-C.

BANCO ALVAREZ CASTELAO

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación consignamos los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen desde el día 27 de julio de 1973.

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje

Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Créditos con garantía personal	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,40	7,50
Descuentos comerciales	6,90	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,90	7,00
Créditos con garantía de mercancías	7,40	7,50

Créditos con garantía de valores:

Obligaciones del Tesoro	7,40	7,50
Deuda amortizable y perpetua	7,40	7,50
Otros valores del Estado	7,40	7,50
Valores industriales	7,40	7,50

Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

Comercial	7,90	8,00
Crédito	7,90	8,00

Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas) ...

9,50	11,00
------	-------

Madrid, 30 de julio de 1973.—Rodolfo Quintana Ibáñez, Consejero.—10.327-C.

FABRICADOS INOXIDABLES, S. A. (FAINOSA)

LA CAROLINA (JAEN)

Carretera de Madrid-Cádiz, s/n.

GAVILAN ROMERO Y CIA., S. L.

SANTA CRUZ DE MUDELA
(CIUDAD REAL)

Teniente Laguna, número 32

Por las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de las indicadas Sociedades, celebradas al efecto, fue acordada unánimemente la fusión de las mismas por medio de la absorción de «Fabricados Inoxidables, S. A.», realizará de «Gavilán Romero y Cia., S. L.», mediante los trámites y con los requisitos legales exigidos para efectuar la operación. Fueron también aprobados en dichas Juntas los balances generales correspondientes, y a su vez «Fabricados Inoxidables, S. A.», aprobó el inventario-balance de la Sociedad a absorber, a los efectos legales consiguientes.

Todo lo que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades, a efecto de lo que disponen los artículos 134, 135, 143, 144, 145 y 146 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que les corresponde según las citadas disposiciones legales hasta el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio insertado con el presente texto y al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

En La Carolina y Santa Cruz de Mudela a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, Julián Albaladejo Romero.—10.289-C.

2.º 7-8-1973

INMOBILIARIA NEGUBIDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Inmobiliaria Negubide, S. A.», ha acordado reducir su capital en pesetas 20.000.000, por amortización de 20.000 acciones nominativas, de las que integran el capital de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 23 de julio de 1973.—El Administrador general, José Aguinaga Goiri. 10.344-C.

1.º 7-8-1973

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del día 31 de julio de 1973, celebrado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

N. P. L. P. Q. S. N. N. F. CH. Q. R.
LL. L. T. I. R. T. U. L. T. S. U. E.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Director Gerente, Fernando Riber Marugán.—10.346-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas del día 25 de junio próximo pasado, esta Sociedad ha trasladado su domicilio social de la calle de las Infantas, número 5, a la calle de Lagasca, número 84, Madrid-1.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Director Gerente.—10.347-C.

BANCO GARRIGA NOGUES

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación consignamos los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen desde el día 27 de julio de 1973.

	Tipos preferenciales Porcentaje	Tipos máximos Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal ...	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras ...	7,40	7,50
Descuentos financieros ...	7,40	7,50
Descuentos comerciales ...	6,90	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,90	7,00
Créditos con garantía de mercancías ...	7,40	7,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro ...	7,40	7,50
Deuda amortizable y perpetua ...	7,40	7,50
Otros valores del Estado ...	7,40	7,50
Valores industriales ...	7,40	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Comercial ...	7,90	8,00
Crédito ...	7,90	8,00
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas) ...		
	9,50	11,00

Madrid, 30 de julio de 1973.—Antonio Urda Alcalde, Consejero.—10.326-C.

BANCO INDUSTRIAL FIERRO

Tipos de interés que regirán a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como consecuencia de la Orden de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1973), por la que modifica el tipo de interés básico del Banco de España.

Clase de operación	Porcentaje máximo	Porcentaje preferencial
Operaciones activas:		
A plazo no superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial y anticipos con garantía de efectos ...	7,00	6,90
Las demás operaciones ...	7,50	7,40
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años ...	8,00	7,90
A más de tres años (incluidas comisiones) ...	11,00	9,00
Operaciones computables coeficiente de inversión ...	6,90	—
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista ...	0,75	—
Cuentas de Ahorro ...	2,50	—
Imposiciones a tres meses ...	3,50	—
Imposiciones a seis meses ...	4,50	—
Imposiciones a un año ...	5,00	—
Imposiciones a más de dos años ...	6,00	—

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Director general, Juan José Bernat Suárez.—10.323-C.

URALITA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones hipotecarias emisión 1984

A partir del 1 de septiembre próximo se efectuará el pago del cupón número 19 a razón de 31,25 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social (calle de Serrano, número 12, 5.º, Madrid) y en las oficinas de los siguientes Bancos:

Banca March.
Banco Central.

Banco Ibérico.
Banco Popular Español.
Banco Atlántico.
Banco Rural y Mediterráneo.
Banco de Madrid.
Banco Peninsular.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—10.375-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas del día 25 de junio próximo pasado, esta Sociedad ha trasladado su domicilio social de Puerta del Sol, nú-

mero 5, a la calle de Lagasca, número 84, Madrid-1.

Madrid, 24 de julio de 1973.—José Luis González Santander, Director general.—10.348-C.

**TABLEROS DE PARTICULAS, S. A.
(TABLESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión del día 25 de junio de 1973, se convoca a los accionistas a Juntas generales extraordinarias, que se celebrarán en el domicilio social (kilómetro 127,300 de la carretera Madrid-Badajoz, Talavera de la Reina, provincia de Toledo), en primera convocatoria, el día 12 de septiembre de 1973, a las doce y a las diecisésis horas, y en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y horas.

Las Juntas tratarán, una vez cumplido el trámite, de la previa censura de los balances por los accionistas designados al efecto, cuya omisión motivó la suspensión de las celebradas el pasado catorce de junio, de los siguientes órdenes del día:

Orden del día de la extraordinaria de la mañana

1.º Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria del 14 de junio de 1973.

2.º Censura de la gestión social y examen y aprobación, en su caso, del balance de 1971 y cuenta de resultados.

3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores con el mismo fin.

Orden del día de la extraordinaria de la tarde

1.º Aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1973.

2.º Censura de la gestión social y examen y aprobación, en su caso, por la Junta de:

a) Balance de 1972.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Memoria de actividades.

3.º Nombramiento de accionistas cencores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores con el mismo fin.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones legales y estatutarias.

Talavera de la Reina, 10 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.381-C.

**ASEGURADORA GENERAL IBERICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo de la Junta general de accionistas del día 25 de junio próximo pasado, esta Sociedad ha trasladado su domicilio social de Puerta del Sol, número 5, a la calle de Lagasca, número 84, Madrid-1.

Madrid, 24 de julio de 1973.—10.349-C.

COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado que el dividendo del ejercicio 1972 se haga efectivo a partir del día 15 de los corrientes, a razón de los siguientes importes netos:

Pesetas 18,27 contra entrega del cupón número 47 de acciones privilegiadas 1.ª categoría.

Pesetas 18,27 contra entrega del cupón número 48 de acciones ordinarias.

Pesetas 18,70 contra entrega del cupón número 6 de acciones ordinarias serie B.
Pesetas 7,65 contra entrega del cupón número 18 de acciones de gracia.

Su abono se efectuará, previa observancia de las disposiciones oficiales vigentes, en el Banco Español de Crédito (calle de Alcalá, número 14), y en el Banco Pastor (calle de Alcalá, número 44), ambos de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—2.763-5.

INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 12 de septiembre, a las ocho y media de la tarde, o en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (avenida del Valle, número 21, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Madrid, 2 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.388-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1973, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E. N. G., F. I. LL., H. N. H., U. I. V., B. N. CH., O. M. B., M. O. Y., W. V. LL.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 2 de agosto de 1973.—Ángel Marquina Biurrun, Apoderado.—10.369-C.

EUROTEC, S. A.

Disolución y liquidación de la Sociedad

La Junta general extraordinaria de 12 de mayo de 1973 tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Declarar disuelta y totalmente liquidada la Sociedad «Eurotec, S. A.», aprobando en su totalidad el balance final de liquidación el 21 de mayo de 1973, el cual se transcribe a continuación:

Pesetas

Activo:	
Caja y Bancos	92.300
Gastos constitución	7.700
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital social	100.000
Total Pasivo	100.000

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—El Secretario.—10.382-C.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, SOCIEDAD ANÓNIMA

PALAMOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en

el domicilio social, calle Maguncia, número 50, a las diez horas del día 6 de septiembre de 1973, en primera convocatoria, y de ser necesario, para la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1972-73.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973-74.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Palamós, 26 de julio de 1973.—Roberto Palet, Presidente.—10.306 C.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana para el Fomento del Ahorro

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de julio de 1973:

CH CH W A W U V H L X B T
W N O L L R Q N G R I D

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—Vidal Fernández Diego.—10.322-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) y 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan, tipos que estarán vigentes desde el día 27 de julio de 1973, y hasta tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
Descubiertos en cuenta	—	8,50
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,90	7,00
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	6,90	7,00
Demás operaciones	7,40	7,50
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
A plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	7,90 9,00	8,00 11,00

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—10.385-C.

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), y de conformidad con la modificación fijada en la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se concierten a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones iguales o inferiores a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	7,00	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,00	7,50
Descuentos financieros	7,00	7,50
Descuentos comerciales (I)	6,50	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,50	7,00
Créditos con garantía de mercancías	7,00	7,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	7,00	7,50
Valores industriales	7,00	7,50
Deuda amortizable y perpetua	7,00	7,50
Otros valores del Estado	7,00	7,50
Operaciones a plazos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
Operaciones a plazos superiores a tres años (comisiones incluidas)	7,50 9,00	8,00 12,00

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Vicepresidente.—10.291-C.

BANCO TRELLES

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación consignamos los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen desde el día 27 de julio de 1973.

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,40	7,50
Descuentos comerciales	6,90	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,90	7,00
Créditos con garantía de mercancías	7,40	7,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	7,40	7,50
Deuda amortizable y perpetua	7,40	7,50
Otros valores del Estado	7,40	7,50
Valores industriales	7,40	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Comercial	7,90	8,00
Crédito	7,90	8,00
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9,50	11,00

Madrid, 30 de julio de 1973.—Manuel Igea Gil, Consejero.—10.328-C.

BANCO DE VITORIA

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación consignamos los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen desde el día 27 de julio de 1973.

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,40	7,50
Descuentos comerciales	6,90	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	6,90	7,00
Créditos con garantía de mercancías	7,40	7,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	7,40	7,50
Deuda amortizable y perpetua	7,40	7,50
Otros valores del Estado	7,40	7,50
Valores industriales	7,40	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Comercial	7,90	8,00
Crédito	7,90	8,00
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9,50	11,00

Madrid, 30 de julio de 1973.—Eugenio Valdés Zarracina, Presidente.—10.325-C.

GENERAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 71-A,

Madrid, el día 5 de septiembre del presente año, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

Si por falta de quórum no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria

se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 6 de septiembre, considerándose ésta convocada por el presente anuncio.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.313-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1973

X H T J D X O N H Q Q V
J K D S M Z U C S I Q J

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 56.089.315 pesetas.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—Apoderados: Luis Muñiz Hidalgo.—Rafael Rodríguez García.—10.329-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Amortización de obligaciones serie A

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el apartado F) de la escritura de emisión de obligaciones simples, serie A, 5 por 100, esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, las siguientes:

Mil ciento setenta y tres obligaciones,

serie A

168/83	31.154/73
1.252/59	31.645/50
3.287/96	31.693/705
4.706/22	33.069/70
7.547/67	34.367/69
7.858/59	34.594/97
8.244/56	35.488/91
8.671/80	36.497
8.759/62	36.900/14
8.948/64	36.936/43
9.081	37.770/99
9.111	38.938/54
13.171/77	39.959/61
13.545/84	40.520/39
13.614	40.550/69
13.630/31	41.490/94
13.964/73	43.153/59
14.036/42	44.352/79
15.181/90	47.446/50
15.809/28	47.451/59
18.395/427	47.695/702
18.428/39	48.080/94
18.450/60	50.216/49
18.914/23	50.260/78
19.707/708	51.216/38
19.734/45	51.549/50
20.033/52	51.953
20.258/63	53.335/37
20.439/59	55.606/19
20.845/52	55.630/42
21.095/104	58.304/10
21.760/89	59.242/51
22.005/06	60.406/30
22.156/66	62.831/36
23.855/71	66.474/82
25.492/511	67.496/525
25.727/51	77.950/84
25.987/26 059	78.531
26.070/86	78.819/24
26.435/73	78.825/29
27.381/95	79.051/59
28.735/59	79.070/89
29.648/52	79.100/103
30.717/49	

Madrid, junio de 1973.—El Consejo de Administración.—10.384-C.

ADMINISTRACION TECNICA DE VALORES

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de GESTEVAL, Fondo de Inversión Matriaria:

Nombre	Número de certificado	Número de participaciones
Antonio Monserrat Vaquer	52.520	991
Agustín Arxé Barbé	63.149	9.018
Práxedes Filat Roig y Gloria Antonina Sin Gias	24.819	46
Jorge Roure Gimeno y Ramona Niubo de Roure	13.601	502
Modesto Cibeira Muñoz, Dolores Rodríguez Fernández y Pedro Rodríguez Fernández	13.511 28.819 38.887 42.238 1.595 10.918 24.745 34.413	483 11 11 14 190 307 11 12

Pasado el plazo legalmente establecido se procederá a emitir nuevos certificados y a la anulación de los mencionados.

Madrid, 31 de julio de 1973.—José Baños.—10.332-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUÑA

Obligaciones simples, 1.^a serie emisión de junio de 1962

Hace público que por sorteo celebrado el 27 de junio de 1973, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas han resultado amortizados los siguientes títulos:

201 al 300	52.701 al 52.800	102.201 al 102.300	175.201 al 175.300	238.601 al 238.700	341.901 al 342.000
501 al 600	54.101 al 54.200	103.601 al 103.700	176.701 al 176.800	239.801 al 239.900	342.601 al 342.700
1.401 al 1.500	55.401 al 55.500	104.601 al 104.700	177.701 al 177.800	240.901 al 241.000	343.401 al 343.500
2.601 al 2.700	56.401 al 56.500	105.401 al 105.500	179.101 al 179.200	242.301 al 242.400	344.201 al 344.300
3.701 al 3.800	57.301 al 57.400	106.901 al 107.000	179.901 al 180.000	243.301 al 243.400	345.201 al 345.300
4.801 al 4.900	58.401 al 58.500	107.701 al 107.800	181.201 al 181.300	244.701 al 244.800	346.101 al 346.200
5.801 al 5.900	59.601 al 59.700	108.901 al 109.000	182.301 al 182.400	245.801 al 245.900	347.301 al 347.400
6.901 al 7.000	60.701 al 60.800	110.001 al 110.100	183.501 al 183.600	247.401 al 247.500	348.201 al 348.300
7.801 al 7.900	61.401 al 61.500	110.801 al 110.900	184.401 al 184.500	248.901 al 249.000	349.201 al 349.300
8.601 al 8.700	62.501 al 62.600	111.901 al 112.000	185.101 al 185.200	250.001 al 250.100	350.401 al 350.500
9.701 al 9.800	63.201 al 63.300	120.401 al 120.500	197.701 al 197.800	251.401 al 251.500	351.301 al 351.400
10.901 al 11.000	64.501 al 64.600	121.601 al 121.700	198.601 al 198.700	252.101 al 252.200	352.201 al 352.300
11.701 al 11.800	66.101 al 66.200	123.101 al 123.200	199.101 al 199.200	253.201 al 253.300	353.001 al 353.100
12.601 al 12.700	67.201 al 67.300	124.101 al 124.200	200.101 al 200.200	254.401 al 254.500	354.501 al 354.600
13.701 al 13.800	68.101 al 68.200	125.301 al 125.400	201.101 al 201.200	255.401 al 255.500	355.401 al 355.500
15.101 al 15.200	69.301 al 69.400	126.701 al 126.800	202.101 al 202.200	256.201 al 256.300	356.501 al 356.600
15.801 al 15.900	70.301 al 70.400	127.801 al 127.900	203.101 al 203.200	257.101 al 257.200	357.201 al 357.300
17.401 al 17.500	71.401 al 71.500	129.601 al 129.700	204.101 al 204.200	258.301 al 258.400	358.001 al 358.100
18.601 al 18.700	72.501 al 72.600	130.801 al 130.900	205.101 al 205.200	259.201 al 259.300	359.101 al 359.200
20.001 al 20.100	73.501 al 73.600	131.701 al 131.800	206.101 al 206.200	260.201 al 260.300	360.001 al 360.100
21.301 al 21.400	74.601 al 74.700	132.601 al 132.700	207.101 al 207.200	261.501 al 261.600	361.301 al 361.400
22.201 al 22.300	76.401 al 76.500	133.901 al 134.000	208.101 al 208.200	262.401 al 262.500	362.001 al 362.100
23.201 al 23.300	77.801 al 77.900	140.401 al 141.500	209.401 al 209.500	263.801 al 263.900	363.001 al 363.100
24.101 al 24.200	78.501 al 78.600	144.001 al 144.100	210.701 al 210.800	264.701 al 264.800	364.201 al 364.300
25.901 al 26.000	79.601 al 79.700	145.001 al 145.100	211.701 al 211.800	265.901 al 266.000	365.401 al 365.500
27.301 al 27.400	80.301 al 80.400	146.301 al 146.400	212.801 al 212.900	267.901 al 268.000	366.301 al 366.400
28.601 al 28.700	81.401 al 81.500	147.701 al 147.800	207.301 al 207.400	270.101 al 270.200	367.301 al 367.400
30.101 al 30.200	82.401 al 82.500	149.001 al 149.100	208.101 al 208.200	271.001 al 271.100	368.601 al 368.700
31.301 al 31.400	83.301 al 83.400	155.601 al 155.700	209.401 al 209.500	272.101 al 272.200	369.501 al 369.600
32.701 al 32.800	84.401 al 84.500	156.801 al 156.900	210.701 al 210.800	273.001 al 273.100	370.401 al 370.500
34.001 al 34.100	85.301 al 85.400	157.901 al 158.000	211.701 al 211.800	274.101 al 274.200	371.501 al 371.600
34.801 al 35.000	87.201 al 87.300	159.001 al 159.100	212.801 al 212.900	275.001 al 275.100	372.501 al 372.600
36.501 al 36.600	88.301 al 88.400	160.001 al 160.100	207.301 al 207.400	276.101 al 276.200	373.201 al 373.300
37.601 al 37.700	89.501 al 89.600	161.001 al 161.100	208.101 al 208.200	277.301 al 277.400	374.101 al 374.200
38.701 al 38.800	90.601 al 90.700	162.201 al 162.300	209.401 al 209.500	278.101 al 278.200	375.101 al 375.200
39.701 al 39.800	91.401 al 91.500	162.901 al 163.000	210.701 al 210.800	279.701 al 279.800	376.001 al 376.100
40.801 al 40.900	92.501 al 92.600	163.901 al 164.000	211.701 al 211.800	280.701 al 280.800	377.301 al 377.400
42.201 al 42.300	93.901 al 94.000	165.201 al 165.300	212.801 al 212.900	281.701 al 281.800	378.201 al 378.300
43.401 al 43.500	94.601 al 94.700	166.901 al 167.000	213.901 al 214.000	282.701 al 282.800	379.301 al 379.400
44.601 al 44.700	95.901 al 96.000	168.101 al 168.200	207.101 al 207.200	283.701 al 283.800	380.001 al 380.100
46.101 al 46.200	97.001 al 97.100	169.301 al 169.400	208.401 al 208.500	284.101 al 284.200	380.801 al 380.900
47.801 al 47.900	98.301 al 98.400	170.501 al 170.600	209.701 al 210.800	285.701 al 285.800	381.501 al 381.600
49.101 al 49.200	99.501 al 99.600	171.201 al 171.300	210.401 al 211.500	286.701 al 286.800	382.401 al 382.500
50.401 al 50.500	100.301 al 100.400	172.601 al 172.700	211.701 al 212.800	287.701 al 287.800	383.101 al 383.200
51.201 al 51.300	101.301 al 101.400	173.501 al 173.600	212.801 al 213.900	288.701 al 288.800	384.101 al 384.200

